

El nombre y el logo del proyecto han sido modificados debido a una actualización institucional, de forma que de Micro Área Marina Protegida (MAMP) se ha pasado a Micro Área Ecoturística Litoral (MAEL)



### **Acta de la reunión con los vecinos del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme en el Club Hespérides (20/02/13, 19:00h)**

El 20 de Febrero de 2013 de 19:00 a 21:30h ha tenido lugar la reunión con los vecinos del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, sector importante dentro de la Bahía del Confital en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Asistieron 25 participantes entre los que se encontraban representantes de pesca recreativa y usuarios de la playa.

El motivo principal de la Reunión era que los vecinos del distrito, por su importancia en la zona de estudio, pudieran opinar, aportar ideas, acciones o dudas que tuviesen respecto al proyecto Micro Áreas Ecoturísticas Litorales (MAEL) y más concretamente con la MAEL de Las Canteras.

La reunión se dividió en dos partes, una informativa y otra participativa.

#### **Sesión informativa:**



En esta parte de la reunión se presentó un balance sobre el estado actual de los recursos marinos y la evolución a la que han sido sometidas las zonas costeras. Se hizo hincapié en la relación que tienen los diferentes tipos de pescadores, ya sean profesionales como recreativos, con el mar y sus costas.

A continuación, se explicó en qué consiste el proyecto MAEL dando respuestas a las siguientes cuestiones, entre otras: ¿Qué son las MAEL? ¿Qué plantean? ¿Cómo funcionan? Para entender mejor donde se ubica el proyecto se hizo un breve repaso por los actuales modelos de establecimientos de Espacios Naturales Protegidos y de Áreas Marinas Protegidas, y se dejó claro que el objetivo fundamental del proyecto no era que fuese perfecto sino posible.

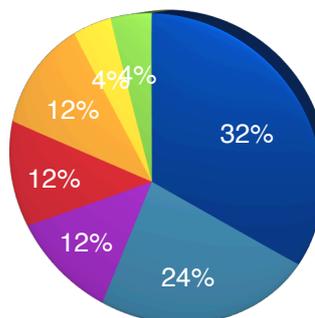
Siguiendo con la explicación del proyecto, se expuso su filosofía del “Jardín en el Mar” y de proteger a los grandes ejemplares de determinadas especies, se dio a conocer a los impulsores del proyecto, los que colaboran, y se describieron las fases (propuesta, análisis y diagnóstico, etc.) en las que se divide el proceso, con mención especial al lugar en el que se encuentra la MAEL de Las Canteras.

Para terminar, se expuso la herramienta que facilitará y hará posible el seguimiento y evolución de la micro área anualmente, la matriz de evolución. Durante esta sesión de información surgieron algunos matices por parte de pescadores recreativos presentes en la sala, los cuales solicitaban más importancia para su sector dentro del proyecto.

### Sesión participativa:

Se comenzó con la elección de la mascota de la MAEL de Las Canteras y el resultado de la votación fue el siguiente:

- Vieja - 8 votos
- Pejeverde - 6 votos
- Fula - 3 votos
- Carmelita - 3 votos
- Estrella de mar - 3 votos
- Salema - 1 voto
- C. barbata (alga verde) - 1 voto



Algunos de los asistentes apuntaron que hay poco entusiasmo sobre el éxito del proyecto teniendo en cuenta lo conseguido por proyectos similares anteriores.

A continuación, la idea era escuchar la opinión de los participantes sobre la delimitación que podría tener el área, sin embargo, a propuesta de los mismos se decidió empezar por las acciones que se podrían llevar a cabo dentro de la zona protegida. Se enumeran las diferentes acciones con sus resultados a favor.

1. ¿Zona de no extracción de recursos vivos?

El total de los asistentes estaban a favor de la NO extracción menos 4 personas, que hicieron el siguiente matiz. ¿Y si se regula una pesca sostenible dentro del área? Es decir, por ejemplo, capturar y soltar. Para esta opción hubo 8 votos a favor y uno en contra.

2. ¿Se debe crear un Consejo de Gestión?

Todos los asistentes votaron a favor de su creación.

3. ¿Preferencias de uso para las diferentes actividades dentro del área?

En este caso, todos los participantes estaban de acuerdo en delimitar zonas dentro del área protegida para separar las diferentes actividades que se pueden llevar a cabo en ella.

4. ¿Se debe crear un sello y un decálogo de entidades comprometidas?

Los votos a favor fueron 4 y 3 los votos en donde surgieron matices referidos a la inclusión de un impuesto para entidades que se lucran de la existencia de la MAEL. Este además se podría utilizar para pagar los pequeños costes que conlleva la micro área.



Finalizadas las votaciones sobre las acciones, se pasó a decidir lo que se puede o no se puede hacer dentro de la micro área. Las opiniones se han dividido en 3 grupos para que sea más fácil su lectura: las actividades que se pueden hacer y todos están de acuerdo, las que no se pueden hacer y todos están de acuerdo, y aquellas en las que hubo debate.

### Qué se puede hacer:

- o Natación
- o Surf
- o Kayak, piragüismo, paddle surf, etc.
- o Windsurf y vela
- o Buceo
- o Snorkel
- o Observación de la naturaleza
- o Solarium, tomar el sol
- o Senderismo
- o Fotografía y video

### Qué no se puede hacer:

- o Navegar a motor
- o Pesca submarina
- o Feeding (Dar de comer a los animales)
- o Molestar a los animales
- o Hacer ruido
- o Contaminación, arrojar basura
- o Hacer fuego
- o Acampar

### Actividades abiertas al debate:

o ¿Se permite voltear piedras? 2 votos a favor y 5 en contra. Se comentó el problema de las costumbres antiguas al respecto por lo que se añadió la opción de proponer una zona destinada a este tipo de actividades en donde los niños pudieran aprender educación ambiental y concienciarlos de su importancia.

o ¿Se permite la pesca desde embarcación? 8 votos en contra y 1 a favor.

o ¿Se permite el marisqueo? 10 votos en contra y 1 favor.

o ¿Se permite la extracción de elementos naturales? En este sentido no hubo votación debido a que la conversación se llevó a un debate sobre la pesca sostenible siguiendo las pautas de la FAO y al hecho de “captura y suelta” de ejemplares.

Con respecto a este debate, les incluimos unos extractos del “Código de Conducta para la Pesca Responsable” de la FAO que tienen relación con el proyecto y les invitamos a que hagan una lectura en profundidad porque, aunque se trata de un texto de establecimiento voluntario, consideramos que sus objetivos son muy positivos:



*(...Los Estados y los usuarios de los recursos acuáticos vivos deberían conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a pescar lleva consigo la obligación de hacerlo de forma responsable a fin de asegurar la conservación y la gestión efectiva de los recursos acuáticos vivos...)*

*(...Las medidas de ordenación deberían asegurar la conservación no sólo de las especies objetivo, sino también de aquellas especies pertenecientes al mismo ecosistema o dependientes de ellas o que están asociadas con ellas...)*

*(...Las decisiones sobre conservación y ordenación en materia de pesquerías deberían basarse en los datos científicos más fidedignos disponibles, teniendo en cuenta también los conocimientos tradicionales acerca de los recursos y su hábitat, así como los factores ambientales, económicos y sociales pertinentes...)*

*(...Deberían continuar perfeccionándose y aplicándose, en la medida de lo posible, artes y prácticas de pesca selectivas y ambientalmente seguras a fin de mantener la biodiversidad y conservar la estructura de las poblaciones, los ecosistemas acuáticos y la calidad del pescado...)*

*(...Todos los hábitats críticos para la pesca en los ecosistemas marinos y de agua dulce, como las zonas húmedas, los manglares, los arrecifes, las lagunas, las zonas de cría y desove se deberían proteger y rehabilitar en la medida de lo posible y cuando sea necesario...)*

*(...Los Estados, de conformidad con los procedimientos adecuados, deberían facilitar la consulta y la efectiva participación de la industria, trabajadores de la pesca, las organizaciones ambientalistas y otras interesadas, en la toma de decisiones con respecto a la elaboración de normas y políticas relacionadas con la ordenación y el desarrollo pesqueros, y el crédito y la ayuda internacionales...)*

*(...Los Estados deberían tomar medidas para prevenir o eliminar el exceso de capacidad de pesca y deberían velar por que los niveles del esfuerzo de pesca sean compatibles con el uso sostenible de los recursos pesqueros a fin de velar por la eficacia de las medidas de conservación y gestión...)*

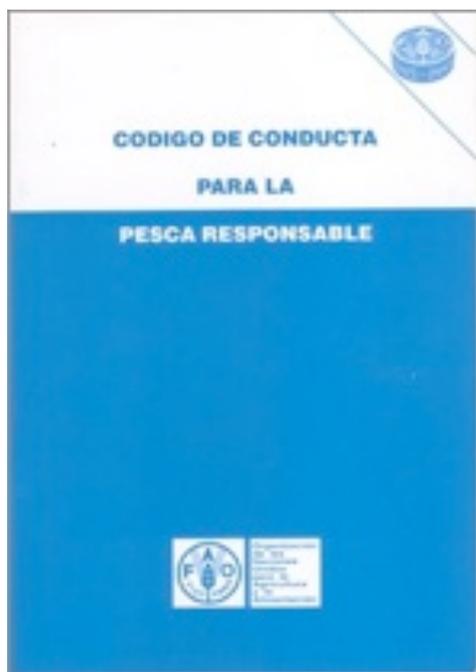
*(...Los Estados deberían aplicar ampliamente el criterio de precaución en la conservación, ordenación y explotación de los recursos acuáticos vivos con el fin de protegerlos y preservar el medio acuático. La falta de información científica adecuada no debería utilizarse como razón para aplazar o dejar de tomar las medidas de conservación y gestión necesarias...)*

*(...Los Estados deberían asegurar que sus leyes y reglamentos prevean, respecto a las infracciones, sanciones que sean suficientemente severas para ser efectivas, incluyendo sanciones que permitan denegar, retirar o suspender las autorizaciones de pesca en el caso de que no se cumplan las medidas de conservación y gestión en vigor...)*

*(...Dados los múltiples usos de la zona costera, los Estados deberían velar por que se consulte a los representantes del sector pesquero y las comunidades pesqueras durante los procesos de toma de decisiones y se les haga participar en otras actividades relativas a la planificación y desarrollo de la ordenación de la zona costera...)*

<http://www.fao.org/docrep/005/V9878S/V9878S00.HTM>

Volviendo al acta, hay que tener en cuenta que los votos descritos en muchos de los casos son menores al número total de asistentes y esto se debe a que en muchas de las votaciones hubo personas que se abstuvieron a ejercer su derecho a opinar. Cuando



se dice que todos están a favor, se refiere a que todos los que ejercieron su derecho a votar lo hacían con el mismo resultado, ya que en el caso que alguna votación tuviese algún matiz se ha explicado aparte incluyendo estos matices. Además, hay que mencionar que el guión preparado para la reunión se tuvo que ir modificando durante su transcurso debido a las múltiples intervenciones que se dieron y hay que destacar que la reunión empezó con 25 asistentes y acabó con 10.

Para finalizar, se llevó a cabo la propuesta de delimitación del área protegida en donde no hubo votos en contra de las propuestas hechas en anteriores Jornadas de Participación, es decir, la propuesta de los pescadores profesionales, la del buceo, la del surf y la propuesta, hasta ahora, general. En general se planteaba que los espacios definidos eran demasiado pequeños. Hubo una aportación para agrandar lo más posible el área, zonificando la misma con señalización en tierra, para delimitar distintos espacios: zonas para surf, zonas para buceo, zonas para pesca recreativa, todas ellas dentro del área. No hubo una votación a esta última propuesta, por lo que se considera una aportación a estudiar.